

## **- ASE-2985. Perros, gatos y hurones no comerciales a Gran Bretaña.**

Aclarar que solo será necesario emitir este certificado cuando el animal o los animales no disponga/n de alguno de estos documentos:

- Pasaporte europeo de animales de compañía.
- Pasaporte británico de animales de compañía.
- Certificado Sanitario según modelo Reglamento (UE) nº 577/2013 emitido por las autoridades de Reino Unido en los últimos 4 meses.

Recordamos que, para emitirlo, el veterinario clínico debe estar dado de alta en la aplicación CEXGAN y solicitarlo telemáticamente.

Si tienes alguna duda adicional, puedes contactar con el Servicio de Sanidad Animal de tu provincia:

[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/listadospuntosdecertificacion01-02-2022\\_tcm30-378899.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/listadospuntosdecertificacion01-02-2022_tcm30-378899.pdf)